



AUDITORÍA  
SUPERIOR  
DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

**AUDITORÍA SUPERIOR**

**DE LA**

**CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**BASES PARA CELEBRAR LA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. ASCM/LP/02/2023-N**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE  
JARDINERÍA, SANITIZACIÓN Y FUMIGACIÓN DEL  
EDIFICIO SEDE Y ANEXO”**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

**Índice**

<b>No. progresiv</b>	<b>Contenido</b>	<b>No. de página</b>
1	Definiciones	5
2	Información específica	5
2.1	Eventos que se desarrollarán y responsable	5
2.2	Personas Licitantes	6
2.3	Idioma	6
2.4	Tipo de adjudicación	6
2.5	Derechos y obligaciones	6
2.6	Cantidad y descripción de los servicios	6
2.7	Modificación de las cantidades solicitadas	7
2.8	Negociación de las condiciones de las Bases	7
2.9	Evaluación y verificación de las propuestas	7
2.10	Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional	7
2.11	Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica	7
2.12	Impuestos	7
2.13	Lugar, condiciones y tiempos de prestación del servicio	7
2.14	Suficiencia presupuestal	8
2.15	Anticipos	8
3.	Información de la compra de Bases	8
3.1	Compra de Bases en la Auditoría	8
4	Seguros	8
5	Modificaciones a las Bases de la Licitación Pública	9
6	Lugar y calendario del proceso de la Licitación Pública Nacional	9
6.1	Visita de las instalaciones de la Auditoría	9
6.2	Aclaración a las Bases de la Licitación Pública Nacional	10
6.3	Acto de apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas	10
6.4	Acto de emisión del fallo	10
7	Instrucciones para elaborar las propuestas	11
7.1	Documentación legal y administrativa	11
7.2	Propuesta técnica	12
7.3	Propuesta económica	13
7.4	Otros requisitos	14
8	Desarrollo de la Licitación Pública Nacional	14
8.1	Desarrollo del Acto de presentación y apertura del sobre único de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas	14
8.2	Desarrollo del Acto de emisión del fallo	15
9	Criterios de evaluación adjudicación	16
9.1	Responsable de la evaluación técnica	16
9.2	Evaluación económica	16
9.3	Elementos Adicionales de evaluación	16
10	Criterios de desempate	16
11	Descalificación de personas licitantes	17
12	Formalización del Contrato	17
13	Condiciones de pago	18
14	Garantías de formalidad de propuestas y de cumplimiento del Contrato	18

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

No. progresivo	Contenido	No. de página
14.1	Para garantizar la formalidad de las propuestas	18
14.2	Para garantizar el cumplimiento del Contrato	18
15	Aplicación de garantía de formalidad de las propuestas	19
16	Penas convencionales	19
17	Aplicación de garantía de cumplimiento del Contrato	19
18	Terminación anticipada	19
19	Rescisión administrativa del Contrato	20
20	Procedimiento para rescisión administrativa del Contrato	20
20.1	Plazo de la iniciación del procedimiento	20
20.2	Inicio de la rescisión administrativa	20
20.3	Desahogo de pruebas y alegatos	20
20.4	Formalización de la audiencia de desahogo	20
20.5	Resolución	20
21	Causas de cancelación de la Licitación	21
22	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación	21
23	Declaración de Licitación desierta	21
24	Intervención de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	21
24.1	Vigilancia y supervisión del procedimiento de Licitación Pública Nacional	21
24.2	Lugar y forma para presentar Inconformidades	22
25.	Protección de datos personales	22
26	De las notificaciones	23

**Relación de anexos**

Anexo No.	Contenido	No. de página
1	Anexo Técnico <b>(partidas 1 Y 2)</b>	24
2	Presentación de propuesta técnica <b>(partidas 1 Y 2)</b>	31
3	Presentación de propuesta económica <b>(partidas 1 Y 2)</b>	34
4	Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos, del Lineamiento 9.2, inciso c) numeral 1 de las POBALINES.	36
5	Bajo protesta de decir verdad", deseamos manifestar a ustedes haber leído las Bases de la Licitación y estar de acuerdo con su contenido, así como con las aclaraciones derivadas del acto correspondiente y con los criterios de evaluación señalados en el punto 9 de las mismas.	37
6	Escrito por medio del cual en caso de la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.	38
7	Escrito por medio del cual manifestamos a ustedes que en caso de ser adjudicado, ser los únicos responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social	39
8	Modelo de texto de fianza que garantice la formalidad de las propuestas	40
9	Modelo de texto de fianza que garantice el cumplimiento del Contrato	41
10	Modelo de texto póliza responsabilidad civil	42
11	Formato para ofertar	43
12	Contenido del sobre único que integra la propuesta de la Licitación Pública Nacional	44



AUDITORÍA  
SUPERIOR  
DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

**Calendario de la licitación**

Fecha de publicación de la Convocatoria	28 de febrero del 2023
Período de venta de las Bases de Licitación	28 de febrero 1 y 2 de marzo de 2023
Visita de instalaciones	3 de marzo de 2023, a las 11:00 horas
Junta de aclaración a las Bases	6 de marzo de 2023, a las 11:00 horas
Acto de Presentación, Apertura de Propuestas (técnicas y económicas)	8 de marzo de 2023, a las 11:00 horas
Emisión del fallo	13 de marzo de 2023, a las 11:00 horas

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

La Auditoría Superior de la Ciudad de México, en lo subsecuente, **“LA AUDITORÍA”** o Convocante, con fundamento de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículos 1, 14 fracción XXII, 16 y 18 Quarter fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México y artículos, 6 fracción I y XXXVI; 9 fracción X, 24 fracción II y 25, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, artículo 1º párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y Título Segundo, Capítulo III, secciones cuarta y quinta de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en cumplimiento a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM y de manera supletoria la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración, con domicilio en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, Ciudad de México, convoca a las personas licitantes cuya actividad comercial corresponda al **“Servicio de Jardinería, Fumigación y Sanitización del Edificio Sede y Anexo”** a participar en la Licitación Pública Nacional No. ASCM/LP/02/2023-N, al tenor de las siguientes:

**B A S E S**

**1.-DEFINICIONES**

Se entenderá por:

- A) Contraloría General.** - La Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- B) “LA AUDITORÍA” y/o Convocante:** La Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- C) Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- D) Persona Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública en el marco de la Ley;
- E) POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios en la ASCM.
- F) Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades.

**2.-INFORMACIÓN ESPECÍFICA**

**2.1- Eventos que se desarrollarán y Responsable**

La Junta de Aclaración a las Bases, el Acto de Presentación, Apertura de Propuestas (técnicas y económicas), y el Acto de Emisión del Fallo que se realicen con motivo de esta Licitación Pública Nacional estarán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Eduardo Enrique Ortiz Espinosa o por el Subdirector de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, Lic. Javier Pineda Saynes; participará el representante del Área requirente de **“LA AUDITORÍA”**, y se efectuarán en

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

presencia de representantes de la Contraloría General y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

## 2.2- Personas Licitantes

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar personas físicas y morales cuya actividad principal corresponda con los servicios objeto de la presente Licitación, requisito que será acreditado de conformidad con lo solicitado en el punto 7.1. incisos B) y C) de estas Bases.

## 2.3.-Idioma

Las personas licitantes deberán presentar sus propuestas en idioma español.

## 2.4.- Tipo de adjudicación

La adjudicación de los servicios será por partida, de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico (Anexo 1) de estas Bases, conformado de la siguiente forma:

- a) Partida 1 (Jardinería);
- b) Partida 2 (Fumigación y Sanitización).

No obstante lo anterior se podrán declarar desiertas las partidas en los siguientes casos:

- a) Los precios ofertados no resulten convenientes para la Convocante, o
- b) Las condiciones ofertadas no se apeguen a las condiciones solicitadas por la Convocante.
- c) Se presente alguno de los supuestos mencionados en el punto 23 de las presentes Bases de licitación.

## 2.5.- Derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de “**LA AUDITORÍA**”.

## 2.6.- Cantidad y descripción de los servicios

### A. Ubicación de Áreas

Las superficies y las ubicaciones de las áreas requeridas para los servicios de Jardinería, Fumigación y Sanitización, se señalan en el **Anexo Técnico (Anexo 1)**, partidas 1 y 2 de las presentes Bases de Licitación.

### B. Programa de actividades y frecuencia

Los servicios que se requieren se describen ampliamente en el programa de actividades y frecuencias establecidas en los **Anexo Técnico (Anexo 1)** de las presentes Bases de Licitación.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

### **2.7.- Modificación de las cantidades solicitadas**

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar las cantidades de los servicios solicitados hasta un 25% (veinticinco por ciento), siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de conformidad con el Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 8 de las POBALINES. En dicho caso, la persona licitante deberá ajustar la garantía de cumplimiento en términos del contrato correspondiente, de conformidad a la base 7.7.7. y el lineamiento 9.6, numeral 15 de las POBALINES.

### **2.8.- Negociación de las condiciones de las bases**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las propuestas presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

### **2.9.- Evaluación y verificación de las propuestas**

Las propuestas técnicas serán verificadas y evaluadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA AUDITORÍA**” en su carácter de área requirente del servicio, asistida por la Jefatura de Unidad Departamental de Protección Civil y Control Vehicular, quién emitirá el dictamen técnico correspondiente, debidamente fundado y motivado.

### **2.10.- Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional**

No podrán participar las personas físicas y morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley, para lo cual las personas licitantes deberán presentar manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no se encuentra en alguno de los supuestos mencionados en las Bases 7.4.12, 7.8.2 y 7.8.3, Lineamiento 9.2 inciso c), numeral 1, de las POBALINES. (Anexo 4)

### **2.11.- Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica**

La persona licitante deberá cotizar en pesos mexicanos y “**LA AUDITORÍA**”, efectuará el pago en pesos mexicanos, en lo sucesivo moneda nacional.

### **2.12.- Impuestos**

La Convocante pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad a lo establecido en la Ley de la materia, por lo que éste deberá indicarse en forma expresa y por separado dentro de la propuesta económica.

### **2.13.- Lugar, condiciones y tiempos de prestación del servicio**

Los servicios objeto de la presente Licitación, deberán ser proporcionados en los domicilios ubicados en Avenida 20 de Noviembre número 700 y Avenida México número 1515, ambos de la Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, a entera satisfacción de la Convocante, mediante contrato, cuya vigencia será de la fecha en que se emita el fallo al 31 de diciembre

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

de 2023, de lunes a sábado, la cobertura del servicio será de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1**.

#### **2.14.- Suficiencia presupuestal**

Para el presente procedimiento la Convocante cuenta con las suficiencias presupuestales respectivas para el cumplimiento de los contratos de los servicios objeto de la presente Licitación, en atención de lo dispuesto en el lineamiento 9.1, numeral 5 y 9.6, numeral 3, inciso m) de las POBALINES

La partida presupuestal de acuerdo al clasificador por objeto del gasto de la Ciudad de México que se afectará será:

**3591: Servicios de Jardinería y fumigación.**

#### **2.15.- Anticipos**

Para el presente procedimiento no se otorgará ningún tipo de anticipo.

### **3.-INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES**

Las personas licitantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos que se solicitan en estas Bases, las cuales estarán disponibles para consulta previa y venta desde su publicación.

#### **3.1.-Compra de Bases en “LA AUDITORÍA”**

Las presentes Bases tienen un costo de \$300.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) y podrán ser adquiridas mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, o en efectivo, en la Dirección de Recursos Financieros de “**LA AUDITORÍA**”, con domicilio en Avenida 20 de Noviembre número 700, planta baja, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, los días 28 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2023, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas; una vez realizado el pago podrán recoger las Bases con la copia de su recibo de pago, en la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en el mismo domicilio.

La convocatoria será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página de la institución ([www.ascm.gob.mx](http://www.ascm.gob.mx)), sección “Licitaciones”; las Bases de la Licitación, podrán ser consultadas en esta dirección electrónica o físicamente en el lugar, horario y fechas establecidas en el párrafo anterior.

### **4.-SEGUROS**

El prestador de servicios deberá presentar en caso de resultar adjudicado, una póliza de responsabilidad civil, daños a terceros, por los daños que pudiera ocasionar a la contratante o a sus trabajadores, derivado de la prestación del servicio objeto de la Licitación por un monto conforme a lo establecido en la ley federal del trabajo.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

## 5. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Convocante podrá modificar las Bases de la Licitación Pública Nacional desde la fecha de la publicación de la Convocatoria y hasta la realización de la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones se harán del conocimiento por escrito o medio electrónico a las personas licitantes que hayan adquirido las Bases de Licitación Pública Nacional.

La comunicación escrita no será necesaria, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de las personas licitantes que hayan adquirido las Bases, se notificará por medio electrónico a los que no asistieron a dicho acto.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto en la base 7.4.10 y el Lineamiento 9.2 inciso d), numeral 3, fracción IV de las POBALINES.

## 6. LUGAR Y CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Todos los actos se llevarán a cabo en el edificio sede de “**LA AUDITORÍA**” ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, a excepción de la Visita a las Instalaciones que se llevará a cabo tanto en el edificio sede como en el edificio anexo ubicado en Avenida México número 1515, de la misma colonia, de conformidad con los eventos abajo descritos.

**NOTA.- Se les comunica a las personas licitantes que intervengan en los eventos de las licitaciones que deberán observar las medidas sanitarias establecidas por la Autoridad.**

### 1. Medidas preventivas:

- a) Recomendable el uso de cubre bocas limpio en todo momento durante su permanencia en la institución, asegurándose que cubra nariz y boca.
- b) Aplicación de un gel antibacterial.
- c) Realizar la práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o con el codo flexionado, sin quitarse el cubre bocas.
- d) Mantener las medidas de sana distancia mínimo 1.5 metros con otras personas y no saludar de mano, beso o abrazo.
- e) Procurar que las áreas se encuentren siempre ventiladas para evitar la acumulación de CO<sub>2</sub> y evitar la propagación del virus SARS-Cov2.

### 6.1. Visita de las Instalaciones de la Auditoría

Con el propósito de que los prestadores de servicios que atiendan la presente Licitación conozcan las instalaciones donde se prestarán los servicios de Jardinería, Fumigación y Sanitización, se llevará a cabo un recorrido en el edificio sede y anexo de “**LA AUDITORÍA**”, la visita de las instalaciones de la Auditoría será obligatoria, ésta se llevará a cabo el **día 3 de marzo de 2023**, a las **11:00 horas**; en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en la planta baja de Avenida 20 de Noviembre número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, para tal efecto será necesario que las personas licitantes presenten el comprobante de compra de Bases para poder tener derecho a participar en el evento que se convoca.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

De este evento se entregará constancia de la visita, la cual forma parte de los requisitos técnicos señalados en el punto 7.2 numeral 11 de estas bases.

Únicamente se realizará un recorrido, por lo que las personas licitantes deben ser puntuales acorde con lo señalado en el Lineamiento 9.2, inciso d) numeral 1 de las POBALINES, la impuntualidad de la visita implicará que no se otorgue constancia alguna, y en consecuencia no podrá cumplir con el requisito solicitado en el párrafo anterior, **el incumplimiento de dicho requisito será motivo de descalificación.**

## **6.2 Junta de Aclaración a las Bases de la Licitación Pública Nacional**

### **EL DÍA DE 6 DE MARZO 2023, A LAS 11:00 HORAS**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes Bases y sus documentos, “**LA AUDITORÍA**”, celebrará una Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, para tal efecto las personas licitantes podrán presentar previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales las dudas o aclaraciones la cuales podrán ser recibidas a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta un (1) día calendario antes del acto respectivo en un horario de 9:30 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA AUDITORÍA**”, asimismo, podrán remitirlas, por correo electrónico a las siguientes direcciones: [adquisiciones@ascm.gob.mx](mailto:adquisiciones@ascm.gob.mx) y [jpinedas@ascm.gob.mx](mailto:jpinedas@ascm.gob.mx), debiendo confirmarlo a los teléfonos 55.56.24.53.86 o 55.56.24.53.74, así como el día de la realización del evento.

## **6.3 Acto de Presentación, Apertura de Propuestas (técnicas y económicas)**

Las personas licitantes entregarán en un sobre único cerrado de manera inviolable, el cual se abrirá y se procederá a revisar cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa; las propuestas técnicas y económicas; desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos, y si se cuenta con una como mínimo que cumpla con todos los requisitos, continuará la Licitación.

La apertura del sobre único, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas, de cada persona licitante se llevará a cabo **el día 8 de marzo de 2023, a las 11:00 horas**, en dicho acto la persona licitante deberá entregar en sobre único cerrado la documentación requerida, por lo que la persona licitante que no se registre puntualmente en la hora y fecha establecida, no se le aceptará su propuesta y no podrá participar en la presente Licitación Pública nacional; sin embargo, podrá presenciar el evento en calidad de observador.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, **se deberán efectuar puntualmente** el día, hora y lugar señalado en la Convocatoria y en las Bases de la presente Licitación, lo anterior, acorde a lo señalado en el Lineamiento 9.2, inciso d) numeral 1 de las POBALINES.

## **6.4 Acto de Emisión del Fallo**

El acto de emisión del fallo se llevará a cabo **el día 13 de marzo de 2023, en punto de las 11:00 horas, aclarando que, si bien este acto no es de vital puntualidad, aquellas personas licitantes que se registren posterior a la hora señalada, les precluirá el derecho de poder ofertar en la partida que ya se haya modificado a la hora de su llegada, sin posibilidad de modificar dicho criterio, sin responsabilidad alguna para “LA AUDITORÍA”.**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

## 7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Este procedimiento se rige por las POBALINES y, en lo no previsto, supletoriamente por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y esta legislación no considera la figura de participación conjunta, por lo que no es posible aceptar propuestas de esta naturaleza.

Toda la documentación requerida en esta Licitación Pública Nacional deberá estar elaborada en papel membretado original de la persona licitante y dirigida a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a la atención del Lic. Eduardo Enrique Ortíz Espinosa, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, Código Postal 16050, teléfonos 55 56 24 53 86 y 55 56 24 53 74; asimismo, deberán tener la referencia al número de esta Licitación Pública Nacional, a excepción de aquella que por su naturaleza no pueda presentarse en hojas membretadas, sin embargo, deberá contar con todos los datos de identificación de la misma.

Toda la documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, siempre escritas en idioma español, preferentemente foliadas y debidamente rubricadas en todas sus hojas por el representante legal a excepción de aquellas hojas en las que aparezca el nombre completo del representante legal en la cual deberá plasmar firma autógrafa completa, reiterándose que deberán entregarse en sobre único y cerrado de manera inviolable, por lo que, la documentación legal, propuesta técnica y oferta económica se deberán integrar en un solo sobre que deberá contener lo que se especifica en los siguientes puntos:

### 7.1 Documentación legal y administrativa.

- A. **(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)** Copia del recibo de compra de las Bases de la Licitación.
- B. **(PERSONAS MORALES)** Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y las actualizaciones que incidan en su objeto social en relación con este procedimiento, inscritas en el Registro Público de Comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con la contratación de los servicios requeridos.
- C. **(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)** Original o copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, (R.F.C.). Se aceptarán versiones electrónicas emitidas por el sitio web del SAT.
- D. **(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)** Copia simple de comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o teléfono) el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 2 meses (se aceptará versión electrónica obtenida por la empresa vía página web).
- E. **(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)** De existir representante que suscriba las propuestas, original o copia certificada y copia simple del poder notarial vigente; original y copia simple de identificación oficial del representante legal de la persona licitante para actos de administración, de dominio o especial para participar en procesos licitatorios. Para presentar la propuesta sólo se requiere mostrar una identificación oficial vigente, según lo dispuesto el Lineamiento 9.2 inicio d), numeral 4, fracción I de las POBALINES.
- F. **(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)** Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona licitante. Únicamente se aceptará pasaporte, cédula profesional y/o credencial para votar con fotografía.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

- G. **(PERSONAS MORALES)** Copia simple de la declaración anual de 2021, declaraciones parciales enero-diciembre 2022 y la parcial de enero de 2023, del pago de Impuestos.
- H. **(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)** Escrito original de la persona licitante, en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el Lineamiento 9.2 inciso c) numeral de las POBALINES, (**Anexo 4** de estas Bases).
- I. **(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)** Escrito original de la persona licitante, en el que manifieste su conformidad con el contenido de estas Bases y de las aclaraciones derivadas del acto correspondiente, de conformidad al **Anexo 5** de estas Bases.
- J. **(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)** Escrito original de la persona licitante, en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, (**Anexo 6** de estas Bases).
- K. **(PERSONAS MORALES)** Copia simple de la Constancia de inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social como empresa y de sus trabajadores y/o la cédula donde aparecen los registros del personal (original para cotejo).
- L. **(PERSONAS MORALES)** Original para cotejo y copia de la Constancia del Registro Público de Servicios Especializados (REPSE), tramitado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- M. **(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)** Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el sitio web del SAT.

## 7.2.-Propuesta Técnica

Se deberá realizar atendiendo lo solicitado en el Anexo Técnico (**Anexo 1**), en la cual se realizará una descripción detallada de los servicios a contratar, que deberá considerar todas las características de los servicios ofertados, sin indicar costo, **DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN TODAS SUS HOJAS POR EL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS HOJAS EN LAS QUE APAREZCA EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA CUAL DEBERÁ PLASMAR FIRMA AUTÓGRAFA COMPLETA**, además de incluir la siguiente Información:

- 1) Propuesta técnica de los servicios objeto de esta Licitación, elaborada en papel membretado de la persona licitante, incluyendo cantidad, unidad de medida, tiempos de garantía, descripción de los servicios, los productos a utilizar, así como el tipo de identificaciones del personal, la cual será elaborada en el **Anexo 2 (partidas 1 y 2)**, y de conformidad con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico **Anexo 1 (partidas 1 y 2)**, como conceptos mínimos a cumplir.
- 2) Curriculum de la persona licitante en el que señale preferentemente los pedidos similares más importantes brindados con nombre de la empresa, en su caso, domicilio, número telefónico y nombre del responsable.
- 3) Escrito de la persona licitante por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a ser el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupe con motivo de los servicios materia del presente procedimiento, por lo que éste no tendrá relación contractual con “**LA AUDITORÍA**”; en caso de existir reclamación en este sentido, el prestador del servicio que resulte adjudicado estará obligado a responder por “**LA AUDITORÍA**”, de cualquier juicio o responsabilidad derivada de los servicios relacionados en el contrato, asimismo, se obliga a resarcir a “**LA AUDITORÍA**” de cualquier cantidad que erogare por su intervención en dichos juicios, de conformidad al **Anexo 7**.

- 4) Copia de la inscripción en el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, este requisito también podrá ser acreditado con la presentación del último listado SUA del mes de enero de 2023, acompañado de su pago, así como la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, en los cuales se refleje el número de personas con que cuente la persona licitante.
- 5) Escrito de la persona licitante por medio del cual se comprometa, en caso de ser adjudicado, a reponer los bienes de “**LA AUDITORÍA**” dañados por el personal de su empresa, en un período de tres días naturales contados a partir de la notificación del daño causado, así como de presentar póliza del seguro de responsabilidad civil, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. (**Anexo 10**).
- 6) Escrito de la persona licitante en el cual se compromete a que el costo del servicio que tenga que realizarse y que no esté contemplado en el Anexo Técnico (**Anexo 1**) de estas Bases, será previamente acordado y autorizado por escrito, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA AUDITORÍA**”.
- 7) Escrito de la persona licitante, en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad” que los materiales a utilizar son de marca registrada y biodegradables.
- 8) Escrito por el cual la persona licitante adjudicado se compromete a que el costo de la mano de obra propuesto será a precio fijo durante la vigencia del contrato que se adjudique.
- 9) Escrito por el cual se compromete la persona licitante, a proporcionar el servicio de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 y de 14:00 a 21:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- 10) Copia de los formatos DC-3 “Constancia de competencia o habilidades laborales” del personal que brinda el servicio, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 11) Copia de la constancia de la visita de las instalaciones.
- 12) La persona licitante deberá acreditar la capacidad para prestar el servicio mediante la presentación de al menos 5 contratos con características similares a los servicios requeridos por la convocante, de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico de estas Bases, con una antigüedad no mayor a cinco años, anexando la cancelación de las garantías de cumplimiento correspondiente a dichos contratos.

### 7.3 Propuesta económica

La propuesta económica deberá ser elaborada, de conformidad a los formatos que se adjuntan como **Anexo 3 (partidas 1 y 2)** de estas Bases, en la cual se deberán describir los servicios propuestos

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

de manera general objeto de este procedimiento, importes parciales y totales en moneda nacional, conforme a lo siguiente:

1. Las ofertas económicas deberán ser elaboradas en papel membretado del concursante, señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal y total cotizado por el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en moneda nacional, con número y letra, desglosando, en su caso los probables descuentos que pudieran otorgar y el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, I.V.A., en caso de existir diferencia en la propuesta económica, entre lo expresado en número y en letra, se tomará como válida la expresión en letra.
2. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.
3. Los precios ofertados deberán ser fijos, con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha de entrega de las ofertas, y en caso de resultar adjudicado con el contrato para la prestación de los servicios, deberán permanecer fijos durante la vigencia de éste.
4. Mencionar las condiciones de pago de acuerdo al punto 13 de estas Bases.
5. La propuesta económica deberá incluir la garantía de formalidad de la propuesta equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma antes de I.V.A., de conformidad a lo indicado en el punto 14.1 de estas Bases.

La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

#### **7.4.- Otros Requisitos**

La documentación señalada en los **incisos B), E) y F) del punto 7.1 deberá presentarse además en original o copia certificada para cotejo**, misma que será devuelta a las personas licitantes en el acto de apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas. **Esta documentación legal también deberá ser presentada dentro del sobre único de las propuestas.**

**Nota importante: Será considerada como causa de descalificación que la copia simple no sea la misma del original o copia certificada que se presenta y que derivado del cotejo no correspondan entre sí, a excepción de lo dispuesto en la base 7.4.9 y el Lineamiento 9.2 numeral 6 de las POBALINES.**

## **8. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

### **8.1 Desarrollo del Acto de Presentación, Apertura de Propuestas (Técnicas y Económicas)**

**Las personas licitantes entregarán el sobre único cerrado de manera inviolable**, el cual se abrirá y se procederá a revisar cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa; las propuestas técnicas y económicas; desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

El representante legal de la persona licitante, en caso de no poder asistir al acto antes señalado,

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

podrá designar a un tercero en cuyo caso no será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial, en términos de lo dispuesto en la Lineamiento 9.2., inciso d), numeral 4, fracción I del punto 4 de las POBALINES.

Lo anterior, en el entendido de que, la participación de la persona que presente propuestas, estará limitada a la sola presentación de las mismas, ya que no podrá efectuar aclaraciones o precisiones sobre éstas por no contar con los poderes correspondientes a dicho supuesto.

## 8.2- Desarrollo del Acto de emisión del fallo

La Convocante emitirá un dictamen debidamente signado por el titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que contendrá el análisis detallado de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas y se comunicará su resultado a las personas licitantes.

El resultado del dictamen, deberá estar debidamente fundado y motivado, señalando las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la persona licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

En términos de lo dispuesto en el Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 5 de las POBALINES, las personas licitantes, una vez leído el dictamen que fundamenta el fallo, podrán realizar varias ofertas mediante formato que para el efecto proporcione la Convocante (**ANEXO 9**) con el fin de obtener un precio más bajo por los servicios objeto de este procedimiento, en beneficio de **“LA AUDITORÍA”**, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, dicha oferta podrá presentarla únicamente la persona que cuente con poder general para actos de administración y/o dominio o especial para participar en licitaciones, lo que deberá acreditar en el mismo acto.

En este sentido se precisa que la Convocante con la finalidad de garantizarle a **“LA AUDITORÍA”** las mejores condiciones de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, respecto de las contraofertas presentadas, en base a los estudios de mercado del área solicitante determinará hasta qué punto de la puja se mantienen las mejores condiciones en correlación al precio y calidad de los servicios solicitados, lo anterior en atención del espíritu del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación de lo dispuesto en el Lineamiento 9.2, numeral 6.1.7 y en el inciso d) numeral 5, fracción III de las POBALINES .

Derivado de lo anterior y si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **“LA AUDITORÍA”**, aplicará lo indicado en el punto 10 de estas Bases de Licitación.

Una vez determinada la persona licitante que haya propuesto el precio más bajo por los servicios requeridos objeto de este procedimiento y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose fotocopia a los asistentes y se notificará a los que no hubieran asistido.

De cada evento se levantará un acta que será rubricada y firmada por la Convocante, por las personas

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

licitantes asistentes, por los representantes de la Contraloría General y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de “**LA AUDITORÍA**”. La falta de firma en las mismas de alguno de las personas licitantes, no invalida dichos actos.

El acta que se levante deberá estar debidamente fundada y motivada y se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que fueron aceptadas, indicando en su caso, el nombre de las personas licitantes que presentaron las mejores propuestas.

La documentación legal y administrativa, y las propuestas técnicas y económicas rechazadas se devolverán a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, previa solicitud por escrito de la persona licitante.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

## **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

### **9.1 Responsable de la evaluación técnica**

La evaluación de las propuestas técnicas será elaborada por el área requirente, mediante el análisis detallado de las propuestas el cual deberá estar debidamente fundado y motivado en su determinación, sea ésta positiva o negativa respecto de la aceptación o desechamiento de las propuestas evaluadas. De conformidad con la Ley, en ningún caso, podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes.

### **9.2 Evaluación económica**

Se utilizará cuadro comparativo de precios para evaluar en forma equivalente las propuestas económicas, por lo tanto, la adjudicación del Contrato se hará a la propuesta con el precio solvente más bajo que reúna las mejores condiciones técnicas y garanticen satisfactoriamente la calidad y oportunidad de los servicios propuestos, objeto de este procedimiento.

### **9.3 Elementos adicionales de evaluación**

En caso necesario y con la finalidad de constatar la información presentada por las personas licitantes “**LA AUDITORÍA**”, a través del área técnica requirente, podrá solicitar información, de Entidades, Organismos e Instituciones Gubernamentales, así como de Asociaciones y organizaciones de Carácter Civil debidamente constituidas y reconocidas que le puedan proporcionar información adicional para la correcta evaluación de las propuestas presentadas.

## **10.- CRITERIOS DE DESEMPATE**

Cuando dos o más propuestas reúnan las mismas condiciones legales, técnicas y económicas, se adjudicará el Contrato a la persona licitante que ofrezca mejores condiciones adicionales a las mínimas establecidas en las Bases, con relación a los servicios objeto de este procedimiento.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

## 11.- DESCALIFICACIÓN DE LAS PERSONAS LICITANTES

Se descalificará a las personas licitante que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con cualquiera de los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y documento(s) técnico(s) de la presente Licitación que afecten la solvencia de la propuesta.
- b) Presentarse después de la hora señalada para dar inicio al acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa de propuestas técnicas y económicas.
- c) Si se comprueba que tienen acuerdo con otras personas licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de la Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- d) La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.
- e) Por el incumplimiento de algunas de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, salvo en aquellos casos, en que estos no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para valoración de las mismas por parte de la Convocante.
- f) No cumplir específicamente con alguno de los requisitos solicitados en el punto 7 de las Bases de Licitación.
- g) Si el porcentaje de la Fianza de sostenimiento no es acorde al solicitado en el punto conducente de las presentes Bases de Licitación.
- h) La omisión en su caso de alguno de los requisito(s) o acuerdo(s) que derivado de la Junta de Aclaraciones a las Bases se llegan a formalizar con el acta de dicho acto, en el entendido de que dichas modificaciones no significaran cambios sustanciales a lo originalmente solicitado Si el porcentaje de la fianza de sostenimiento no cumple con el porcentaje solicitado.
- i) Cualquier otra violación a la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM.

## 12.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La o el representante legal de la persona licitante que haya resultado adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación que se le haga por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, conforme a lo señalado en el punto 2.14 de estas Bases. Para dicha firma y formalización del contrato deberá presentarse en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicadas en la planta baja del edificio sede de “**LA AUDITORÍA**” localizado en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal, 16050, en la Ciudad de México, en un horario de 09:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

La persona licitante que resulte adjudicada deberá entregar a la firma del Contrato, la garantía de cumplimiento de los mismos, equivalente al 10% (diez por ciento), sin incluir I.V.A. del monto adjudicado, en el área y ubicación señalada en el párrafo anterior, de conformidad a lo indicado en el punto 14.2 de estas Bases, la póliza de seguro solicitada en el punto 4 de las Bases de Licitación.

### 13.- CONDICIONES DE PAGO

La Convocante realizará el pago de los servicios objeto de esta Licitación, una vez recepcionada la entrega de las facturas correspondientes, a más tardar a los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, previa aceptación de conformidad de los servicios por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA AUDITORÍA**”.

El pago se efectuará por medio de transferencia electrónica, para tal efecto la persona licitante que resulte adjudicado con el Contrato respectivo, a la firma de éste deberá presentar en hoja membretada de su representada y firmada por el representante legal, los datos de la cuenta bancaria a la cual se realizará la transferencia señalando los siguientes:

1. Número de cuenta
2. Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de 18 dígitos
3. Banco de la cuenta
4. Entidad
5. Sucursal bancaria;
6. Nombre del contacto y teléfono en el cual se puede verificar la transferencia de los recursos;
7. Correo electrónico del contacto y
8. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

### 14.- GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

#### 14.1.- Para Garantizar la formalidad de las propuestas

La garantía relativa a la formalidad de las propuestas será entregada por el licitante dentro del sobre único que contiene la propuesta, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento), del monto total de su propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la “Auditoría Superior de la Ciudad de México”, mediante cheque certificado o de caja, o fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del **(ANEXO 8)** de estas Bases.

Esta garantía será devuelta a las personas licitantes que no resulten adjudicados en esta Licitación Pública Nacional, a partir de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA AUDITORÍA**”.

#### 14.2.- Para garantizar el cumplimiento del contrato

El licitante que resulte adjudicado deberá canjear la garantía de formalidad de la propuesta, por una garantía de cumplimiento del Contrato, mediante cheque certificado o de caja, o fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del **(ANEXO 9)** de estas Bases.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

Esta garantía deberá ser expedida por el importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato antes de I.V.A., a favor de la "Auditoría Superior de la Ciudad de México".

La garantía a que alude este punto se retendrá al licitante hasta el cumplimiento total de las condiciones establecidas en el Contrato, transcurrido dicho plazo el licitante podrá solicitar por escrito la liberación de la garantía, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA AUDITORÍA", esta garantía podrá ser devuelta a partir del día siguiente en que se haya cumplido el objeto de su expedición.

### 15.- APLICACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Se hará efectiva la garantía relativa a la formalidad de las propuestas cuando:

Las personas licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas y hasta la firma del Contrato.

La persona licitante adjudicado no firme el Contrato correspondiente en la fecha convenida por cualquier causa imputable a él.

### 16.- PENAS CONVENCIONALES

La pena que se aplicará por atrasos en el inicio oportuno del servicio adjudicado será equivalente al 2% (dos por ciento), por cada día de atraso, aplicada sobre el monto de los servicios no ejecutados, sin I.V.A. y sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato. Una vez agotado éste, se hará exigible la garantía, de conformidad con el lineamiento 9.13, numeral 4 de las POBALINES.

### 17.- APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del Contrato cuando se presente, entre otros, alguno de los siguientes casos:

- I. El licitante no cumpla a entera satisfacción con las condiciones pactadas en el Contrato que le fue adjudicado y éste le sea rescindido administrativamente.
- II. Si no cumple con la ejecución oportuna de los servicios contratados.
- III. Una vez agotado el 10% (diez por ciento), del Contrato por las penas convencionales se hará efectiva la garantía.

La aplicación de penas convencionales se hará mediante notas de crédito, cheque certificado, cheque de caja o depósito a favor de "LA AUDITORÍA", de conformidad con el lineamiento 9.13, numeral 4 de las POBALINES.

### 18.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA AUDITORÍA" sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado de manera anticipada el Contrato de los servicios objeto de la presente Licitación, cuando concurren razones de interés general o causas de fuerza mayor.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

## **19.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

La Convocante podrá rescindir administrativamente el Contrato, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de alguna de las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato adjudicado.
- II. El o la licitante no inicie oportunamente los servicios objeto del presente procedimiento a entera satisfacción y de conformidad a las condiciones pactadas en el Contrato y por lo tanto se le apliquen las penas convencionales hasta por el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato antes de I.V.A., de conformidad con el lineamiento 9.13, numeral 4 de las POBALINES.
- III. Cuando concurran razones de interés general o causas de fuerza mayor.

## **20.- PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

### **20.1.-Plazo de la iniciación del procedimiento**

El plazo para iniciar el proceso de rescisión administrativa será dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguiente al que se haya agotado el monto límite de las penas convencionales.

### **20.2 Inicio de la Rescisión Administrativa**

La Convocante de conformidad al plazo establecido para dar inicio a la rescisión administrativa del Contrato, notificará mediante escrito al licitante del incumplimiento en que haya incurrido, para que éste, en un término de 3 (tres) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación, exponga por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que estime convenientes.

### **20.3 Desahogo de pruebas y alegatos**

Concluido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, se emitirá un acuerdo en el que se fijará la hora, fecha y lugar para el desahogo de pruebas y alegatos, la cual deberá celebrarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al que se dictó el acuerdo.

En caso de que el licitante en el plazo establecido no presente escrito en el que exponga lo que a su derecho convenga, o presentado éste, no ofrezca pruebas, precluye el derecho de hacerlo.

### **20.4 Formalización de la Audiencia de Desahogo**

De la Audiencia de Desahogo que se realice, se levantará acta circunstanciada, misma que será firmada por los que en ella intervinieron.

### **20.5 Resolución**

La resolución se dará al término de la audiencia o en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente al licitante por escrito.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

## 21.- CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Convocante podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Si se comprueba la existencia de cualquier tipo de arreglo entre las personas licitantes, para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación o si a juicio de la Convocante existen irregularidades graves.
- III. Cuando existan circunstancias que afecten los intereses de “**LA AUDITORÍA**”, o que los servicios objeto de este procedimiento, dejen de ser útiles para los fines con que fueron requeridos.

## 22.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

- I. Cuando se presuma la existencia de circunstancias graves que afecten los intereses de “**LA AUDITORÍA**”, se podrá suspender la licitación en forma temporal o definitiva, para estos casos, se avisará por escrito a todas las personas licitantes.
- II. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todas las personas licitantes.

## 23.-DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Se declarará desierta la Licitación cuando:

- I. Ningún licitante haya adquirido las Bases.
- II. No se presente propuesta por alguna de las personas licitantes.
- III. Si no se registra cuando menos una persona licitante al acto de presentación y apertura de propuestas.
- IV. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases o sus precios no fueran aceptables.
- V. Si en la etapa de la revisión cuantitativa, ninguna de las personas licitantes cumple con el total de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

## 24.- INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### 24.1 Vigilancia y supervisión del procedimiento de Licitación Pública Nacional

La Contraloría General intervendrá en el proceso de Licitación para verificar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia.

Las presentes Bases de Licitación, así como el procedimiento para llevar a cabo las mismas se fundamentan en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM, y supletoriamente en lo no previsto por éstas, en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### **24.2 Lugar y forma para presentar Inconformidades**

Las personas licitantes afectadas por cualquier acto o resolución emitida en los procedimientos de la Licitación Pública, podrán interponer ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el Recurso de Inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de conformidad con el Lineamiento 9.2 inciso b) numeral 1 fracción XXVI de las POBALINES

Las personas licitantes podrán presentar dicho recurso de inconformidad ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en el domicilio ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 700, 3er piso, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, de la Ciudad de México; por actos u omisiones que se hayan cometido en la realización de esta licitación; que a su juicio consideren irregulares y afecten sus derechos.

#### **25 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México”, el cual tiene su fundamento en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, artículo 25, fracciones I y IX, cuya finalidad es contar con los datos y documentación legal proporcionada por las personas físicas y/o representante legal de las personas morales que participan en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y, en su caso, como proveedores de bienes y servicios de “**LA AUDITORÍA**”.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La persona responsable del “Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México” es el Lic. Eduardo Enrique Ortiz Espinosa, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. 20 de Noviembre No. 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, México, C.P. 16050.

El texto completo del Aviso de Privacidad del “Sistema de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México” puede ser consultado en la página web de la institución [www.ascm.gob.mx](http://www.ascm.gob.mx).

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

## **26.- DE LAS NOTIFICACIONES**

Con relación al presente procedimiento y a efecto de agilizar la comunicación y las posibles notificaciones que sobre este procedimiento se pudiera generar durante el desarrollo del mismo, se estipula que todas las personas licitantes deberán proporcionar una dirección tanto física como electrónica, para oír y recibir todo tipo de comunicaciones y notificaciones que como se ha mencionado deriven del presente procedimiento.

**CIUDAD DE MÉXICO, 28 DE FEBRERO DE 2023**

**EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES**

**LIC. EDUARDO ENRIQUE ORTÍZ ESPINOSA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

**ANEXO 1**

**“PARTIDA 1”**

**JARDINERÍA**

**UBICACIÓN, ACTIVIDADES A REALIZAR Y TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**UBICACIÓN.**

Av. 20 de Noviembre No. 700 y Av. México No. 1515, ambas en la Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México

MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, ÁRBOLES, MACETAS Y JARDINERAS DE LOS EDIFICIOS SEDE Y ANEXO

**PODA DE PASTO.**

Dos veces por mes, o las veces que se requiera, esta actividad deberá realizarse con máquinas podadoras motorizadas y manuales, al igual que con desorilladoras motorizadas y tijeras de mano, para conservar el pasto en óptimas condiciones, no se deberán utilizar guadaña ni machete.

**PODA DE SETOS.**

Se realizará cada mes, manteniendo las figuras existentes y se formarán nuevas figuras, siempre y cuando las condiciones lo permitan, la poda se realizará utilizando tijeras manuales y corta setos motorizados.

**PODA DE PLANTAS.**

Se realizará cada quince días, se llevará a cabo con tijeras manuales y navajas de jardinero, evitando el desperdicio de plantas.

**PODA DE ÁRBOLES (solo ramas).**

Se realizará las veces que sea necesario, teniendo especial cuidado con el tendido eléctrico y el aspecto estético, llevándose a cabo con tijeras para podar siempre y cuando no se pode más del 25%, la basura generada deberá ser retirada de las instalaciones cada vez que se lleve a cabo esta actividad, se deberán incluir los árboles de las propiedades colindantes que pasen a las instalaciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en caso de ser necesario, hacer las gestiones pertinentes ante la autoridad competente.

**FERTILIZACIÓN**

Esta actividad se realizará dos veces al año, utilizando fertilizantes a base de sulfato de amonio y nutrientes con Triple17, con productos aprobados por la NOM-046-SSA1-1993.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

### **APLICACIÓN DE INSECTICIDAS AÉREOS Y DE SUELO.**

Se aplicarán trimestralmente con productos aprobados por las leyes mexicanas, mismos que deberán ser biodegradables y se aplicarán con máquinas aspersoras motorizadas.

### **APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y FLOCULANTES.**

Se aplicarán cada seis meses o las veces que se requiera, evitando la saturación, esta actividad se llevará a cabo por medio de aspersores manuales.

### **CAJETEO DE ÁRBOLES, ARBUSTOS, CONJUNTOS DECORATIVOS O REMOCIÓN DE TIERRA A CAJETE.**

Se realizará dos veces al mes paralelamente con la poda de pasto o cada vez que se requiera, esta actividad se llevará a cabo con bieldos de puntas largas.

### **ENCALADO DE ÁRBOLES.**

Se efectuará una vez al año, a una altura de 1.30 metros, esta actividad se realizará con cal, cristales de sodio y brochas, para evitar diferentes plagas que afectan a los árboles y arbustos.

### **EL CAJETEO DE SETOS.**

Se realizará una vez por mes, para otorgarle a la tierra y a la planta el beneficio del aire, esta actividad se realizará con bieldos de punta larga.

### **AFLOJADO O AERACIÓN DE TIERRA.**

Como mínimo se hará cada tres meses, esta actividad se realizará con bieldos de punta corta.

### **DESORILLADO DE LAS ZONAS DE PASTO, REFILE O RECORTE.**

Se realizará dos veces al mes en los días de poda, esta actividad se realizará con desorilladora motorizada y tijeras manuales.

### **LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES.**

Se realizará de manera permanente, se barrera y se recogerá toda la basura que se produzca por el corte de pasto y la caída de hojarasca, esta actividad se realizará con escobas de vara perlilla. El "Prestador del Servicio", será responsable de proporcionar la vara perlilla de para que esta actividad se realice sin contratiempo.

### **RIEGO DE ÁREAS VERDES.**

Se realizará cada tercer día, de acuerdo a las condiciones climatológicas y cada área se mantendrá con humedad relativa al suelo hasta una profundidad de 10 cm, esta actividad se realizará con manguera, según el diámetro de las salidas de las tomas de agua.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

**REFORESTACIÓN DE PLANTAS INTERIORES Y EXTERIORES.**

Esta actividad se llevará a cabo según el estado de las plantas que estén en las áreas jardinadas y en los macetones, el suministro de plantas lo hará la Auditoría sólo deberán realizar el cambio de plantas.

**PINTURA DE MACETONES Y PLATOS.**

Esta actividad se hará una vez al año, y se realizará con pintura vinílica al color de la institución y con brocha, la cual será proporcionada por la Auditoría Superior.

**TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

De la fecha en que se emita el fallo al 31 de diciembre de 2023.

**LA EMPRESA PROPORCIONARÁ LA MANO DE OBRA, TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPO NECESARIOS QUE SE REQUIERAN PARA OTORGAR EL SERVICIO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL O CUANDO SEA NECESARIO, SE DEBERÁN EMPLEAR PRODUCTOS NO TÓXICOS AL SER HUMANO Y CON EFECTO RESIDUAL DE AL MENOS 30 DÍAS.**

**EQUIPO REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA**

Consecutivo	Concepto	U.M.	Cantidad	Marca*/
1	Desbrozadoras	PZS	2	TRUPER
2	Tijeras grandes para podar	PZS	2	FISKARS
3	Escalera 7 peldaños	PZS	2	ALUMEX
4	Escalera 4 peldaños	PZS	1	ALUMEX
5	Manguera 30 mts ¾	PZS	2	VIGORO
6	Extensión eléctrica 50 mts	PZS	2	TRUPER
7	Cortadora de cetos a gasolina	PZS	1	TRUPER
8	Podadora de pasto a gasolina	PZS	1	TRUPER
9	Cerrotos curvos para árboles	PZS	2	TRUPER
10	Carretilla	PZS	1	TRUPER
11	Pinzas de punta	PZS	2	TRUPER
12	Pinzas de chofer	PZS	2	TRUPER
13	Expansores de riego	PZS	4	TRUPER
14	Limas	PZS	2	TRUPER
15	Alicata curva para mano	PZS	2	TRUPER
16	Alicata de corte para jardinero c/extensión	PZS	2	TRUPER
17	Martillo	PZS	1	TRUPER
18	Pala cuadrada	PZS	2	TRUPER
19	Pala chica de metal	PZS	4	SILVERLINE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

**SUPERFICIE DE ÁREAS VERDES**

- a) Edificio Sede: 713 m<sup>2</sup>
- b) Edificio Anexo: 1,253 m<sup>2</sup>

**PARTIDA 2 FUMIGACIÓN (Incluye fumigación especializada del archivo de concentración y de la unidad de documentación e información)**

**UBICACIÓN Y SUPERFICIES**

**Edificio Sede:** Av. 20 de Noviembre No. 700, Col. Huichapan Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México

ÁREA	SUPERFICIE M2
PLANTA BAJA	1,645
PRIMER PISO	2,121
SEGUNDO PISO	1,608
TERCER PISO	1,662
ESTACIONAMIENTO Y ACCESOS	2,503
EXPLANADA	402
ÁREAS VERDES	635
<b>TOTAL INCLUYE SUPERFICIE ALFOMBRADA</b>	<b>10,576</b>

**Edificio Anexo:** Av. México No. 1515, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México.

ÁREA	SUPERFICIE M2
CANCHA FUTBOL	1,203
ALMACÉN	240
ARCHIVO GENERAL Y AULAS DE CAPACITACIÓN	630
BAÑOS Y VESTIDORES	60
PATIO SERVICIO (CALEN. Y BOMB.)	54
ESTACIONAMIENTO Y ACCESOS	3,442
CASETA VIGILANCIA	16
ÁREAS VERDES	1,089
<b>TOTAL</b>	<b>6,734</b>

ÁREA FUMIGACIÓN ESPECIALIZADA	SUPERFICIE M2
ARCHIVO GENERAL	430
UDI	66
<b>TOTAL</b>	<b>496</b>

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

### Frecuencia del servicio

Fumigación	Mensual	Anual
Frecuencia	1 Aplicación	12 Aplicaciones

- FUMIGACIÓN ESPECIALIZADA DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

### LA FUMIGACIÓN DE LOS ARCHIVOS SE RELACIONA CON:

CUCARACHA ALEMANA	BLATELLA GERMÁNICA
CUCARACHA DE BANDA CAFÉ	SUPELLA LONGIPALPA
PULGA	XENOPSYLLA CHEOPIS
HORMIGA	FAMILY FORMICIDAE
ARAÑA DOMÉSTICA	ACHAEARENEA TEPIDARIORUM
ALACRÁN	CENTUROIDES SP
ÁCAROS DE PAPEL	ACAROS CIRO
PESCADITO DE PLATA	LEPISMA SACCHARINA

### El procedimiento a llevarse a cabo:

**Termonebulización con productos:** bandas de liberación prolongada, son productos microencapsulados, dispersables en agua que liberan paulatinamente el ingrediente activo, se deberá utilizar equipo especial para el tratamiento.

Áreas a tratar: archivo de concentración (dos bodegas y cajas) y unidad de documentación e información.

**Nota:** Se deberán utilizar procedimientos y técnicas aprobadas por NATIONAL PEST MANAGEMENT ASSOCIATION (U.S.A.).

- RATONERAS.

Se deberá proporcionar y realizará el cambio cada **tres meses** de cebo para ratones con caja de estación.

### CONDICIONES DEL SERVICIO

La empresa proporcionará mano de obra, todos los materiales y equipo necesarios que se requieran para otorgar el servicio, con la **frecuencia requerida** por el área administradora del contrato, a solicitud de la Auditoría, se deberán emplear productos no tóxicos al ser humano y con efecto residual de al menos 30 días, el horario de servicio será fuera del horario normal de oficina y en fines de semana. Garantía de 1 año para las áreas tratadas.

El servicio se proporcionará de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 y de 14:00 a 21:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas.

El prestador del servicio entregará el reporte correspondiente de las actividades realizadas, debiendo contar con el Vo. Bo. Del personal designado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

## VIGENCIA DEL SERVICIO.

De la fecha en que se emita el fallo al 31 de diciembre de 2023.

## PARTIDA 2 SANITIZACIÓN

### UBICACIÓN Y SUPERFICIES

**Edificio Sede:** Av. 20 de Noviembre No. 700, Col. Huichapan Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México

ÁREA	SUPERFICIE M2
PLANTA BAJA	1,645
PRIMER PISO	2,121
SEGUNDO PISO	1,608
TERCER PISO	1,662
<b>TOTAL</b>	<b>7,036</b>

**Edificio Anexo:** Av. México No. 1515, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México.

ÁREA	SUPERFICIE M2
ALMACÉN	240
ARCHIVO GENERAL Y AULAS DE CAPACITACIÓN	630
BAÑOS Y VESTIDORES	60
CASETA VIGILANCIA	16
<b>TOTAL</b>	<b>946</b>

ÁREA ESPECIALIZADA	SUPERFICIE M2
ARCHIVO GENERAL	430
UDI	66
<b>TOTAL</b>	<b>496</b>

### Frecuencia del servicio

Sanitización	Mensual	Anual
<b>Mínimo</b>	2 Aplicación	24 Aplicaciones
<b>Máximo</b>	4 Aplicaciones	48 Aplicaciones

La frecuencia de aplicación podrá modificarse en función de las necesidades de la ASCM, de conformidad con los requerimientos sanitarios que prevalezcan durante 2023 y/o lo que disponga la Autoridad competente en materia sanitaria en la Ciudad de México.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Sanitizante de superficies a base de amonio cuaternario efecto residual 4 horas, no necesita enjuague.
- Formulado para su empleo en plantas de procesamiento de alimentos, trastiendas de supermercados, cocinas profesionales, hospitales, clínicas, oficinas y superficies en general.
- Fórmula con base a una mezcla de tensoactivos catatónicos cuyas características principales sean su gran poder germicida de amplio espectro, garantizando especial acción descontaminante y desinfectante sobre

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

superficies.

- Tenga como germicida y viricida agentes cuaternarios de amonio de cuarta y quinta generación de gran poder bactericida, fungicida, viricida y alguicida; entre las bacterias, hongos virus que elimina están:  
Bacterias: Escherichia Colli (40PPM), Bacillus Subtilis, Staphylococcus Aureus (200 PPM) Pseudomona Euriginosa (30 PPM) Salmonela Typhi (40PPM).  
Virus: COVID19, H1N1, ZICA, SARS, Adenovirus, Influenza.  
Hongos: Aspergillus Niger, Candida Albicanis, Microsporum Canis, Trichoderma Viride.  
Algas: Anabaena Cylindrica, Chlorella Vulgaris, Oscillatoria Tenuis, Stigeoclonium SP.

## NORMAS OFICIALES

NOM-256-SSA1-2012 para el desarrollo de servicios de fumigación y sanitización, NOM-001-STPS-2008 Edificios, locales, instalación y áreas en los centros de trabajo condiciones de seguridad, NOM-004-STPS-1999 Sistema de protección y dispositivos de seguridad de la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo, NOM-030-STPS-2009 Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo.

## APLICACIÓN

Equipos mínimos requeridos:

- Nebulizadora tipo mochila de motor de dos tiempos con un tanque de 15 litros de capacidad, con un alcance de hasta 6 metros, que permita una excelente capacidad de penetración en ductos, respiraderos, alturas de techos y muebles para una alta homogeneidad de aplicación en superficies.
- Aspersores eléctricos que permitan un rociado más uniforme e igual de eficaz. manuales de 7 y 5 litros de capacidad, para espacios pequeños o superficies donde el uso de la nebulizadora sea complicado.

## CONDICIONES DEL SERVICIO

La empresa proporcionará mano de obra, todos los materiales y equipo necesarios que se requieran para otorgar el servicio, con la **frecuencia requerida** por el área administradora del contrato o cuando sea necesario requerido a solicitud de la Auditoría, se deberán emplear productos no tóxicos al ser humano, el horario de servicio será fuera del horario normal de oficina y en fines de semana.

El prestador del servicio entregará el Certificado de aplicación correspondiente, debiendo contar con el Vo. Bo. del personal designado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El servicio de sanitización en las **áreas especializadas** (ARCHIVO GENERAL Y UDI) se tendrá que realizar mediante técnica y producto con base no liquida ya que es un área de almacenamiento documental.

## VIGENCIA DEL SERVICIO.

De la fecha en que se emita el fallo al 31 de diciembre de 2023.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

**ANEXO 2**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

**PARTIDA 1 JARDINERÍA**

**EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

**Edificio Sede:** Av. 20 de Noviembre Número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México.

SUPERFICIE M2		ÁREA
<b>TOTAL</b>		

**Edificio Anexo:** Av. México Número. 1515, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México.

SUPERFICIE M2		ÁREA
<b>TOTAL</b>		

**Descripción breve de las principales actividades, número de personas para proporcionar el servicio y responsabilidades del encargado:**

---



---



---

**Compromiso de suministro de equipo, herramientas y materiales suficientes y necesarios para la óptima prestación del servicio.**

---



---



---

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

**PARTIDA 2 FUMIGACIÓN**

**EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

**Edificio Sede:** Av. 20 de Noviembre No. 700, Col. Huichapan Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México

ÁREA	SUPERFICIE M2
TOTAL	

ÁREA	S. ALFOMBRADA M2
TOTAL	

**Edificio Anexo:** Av. México No. 1515, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México.

ÁREA	SUPERFICIE M2
TOTAL	

ÁREA FUMIGACIÓN ESPECIALIZADA	SUPERFICIE M2
TOTAL	

Descripción breve de las principales actividades, número de personas para proporcionar el servicio y responsabilidades del encargado:

---



---

Compromiso de suministro de equipo, herramientas y materiales suficientes y necesarios para la óptima prestación del servicio.

---



---

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

**PROPUESTA TÉCNICA**

**EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

**PARTIDA 2 SANITIZACIÓN**

**UBICACIÓN Y SUPERFICIES**

**Edificio Sede:** Av. 20 de Noviembre No. 700, Col. Huichapan Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México

ÁREA	SUPERFICIE M2
<b>TOTAL</b>	

**Edificio Anexo:** Av. México No. 1515, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México.

ÁREA	SUPERFICIE M2
<b>TOTAL</b>	

ÁREA ESPECIALIZADA	SUPERFICIE M2
<b>TOTAL</b>	

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

**ANEXO 3**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Las propuestas se deberán presentar por separado para cada servicio de acuerdo a las condiciones específicas de cada partida:

- PARTIDA 1 JARDINERÍA
- PARTIDA 2 FUMIGACIÓN (INCLUYE FUMIGACIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN (UDI))
- PARTIDA 2 SANITIZACIÓN

**EN PAPEL MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO**

**PARTIDA 1 JARDINERÍA**

DESCRIPCIÓN	PRECIO POR DÍA	PRECIO MENSUAL	VIGENCIA	IMPORTE TOTAL
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>I.V.A.</b>	
			<b>TOTAL</b>	
<b>IMPORTE CON LETRA</b>				

FECHA DE LA PROPUESTA:

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

PRECIOS: FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

TIPO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA

PROPUESTA:

CONDICIONES DE PAGO: DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y RECIBIDOS LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

**ANEXO 3  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**EN PAPEL MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO**

**PARTIDA 2**

**Fumigación, desinfección, desinsectación, desratización, fumigación especializada del área de archivo de concentración y la unidad de documentación e información y sanitización**

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR LA VIGENCIA DEL SERVICIO
Fumigación		\$	\$
Desinfección		\$	\$
Desinsectación		\$	\$
Desratización		\$	\$
Fumigación especializada del área de archivo de concentración y la unidad de documentación e información			
Sanitización			
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$</b>
<b>I.V.A.</b>			<b>\$</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$</b>

<b>IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO (CON LETRA)</b>

FECHA DE LA PROPUESTA:

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

PRECIOS: FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

TIPO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA

PROPUESTA:

CONDICIONES DE PAGO: DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y RECIBIDOS LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

**ANEXO 4**

**Ciudad de México, de de 2023.**

**Auditoría Superior de la Ciudad de México**

\_\_\_\_\_ apoderado legal del licitante  
\_\_\_\_\_ según se acredita en el testimonio notarial no.  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante la fe del notario público no.  
\_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ y que se encuentra inscrito en el folio  
mercantil no. \_\_\_\_\_ en el Registro Público de Comercio de la ciudad de  
\_\_\_\_\_, manifiesto “**Bajo Protesta de Decir Verdad**” que ni el suscrito, ni  
ninguno de los socios o personal de la empresa que represento, se encuentran en ninguno de los  
supuestos del Lineamiento 9.2, inciso c) numeral 1 de las POBALINES.

**Nota: En caso de persona física, el presente texto se deberá adaptar a las condiciones del  
licitante.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA FÍSICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

**ANEXO 5**

**Licitación Pública Nacional No. ASCM/LP/02/2023-N**

**Nota: En papel membretado del  
licitante**

**Ciudad de México, de de 2023.**

**Auditoría Superior de la Ciudad de México**

Por este conducto y “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”, deseamos manifestar a ustedes haber leído las Bases de la licitación y estar de acuerdo con su contenido, así como con las aclaraciones derivadas del acto correspondiente y con los criterios de evaluación señalados en el punto 9 de las mismas.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA FÍSICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

**ANEXO 6**

**Licitación Pública Nacional No. ASCM/LP/02/2023-N**

**Nota: En papel membretado del  
licitante**

**Ciudad de México, de de 2023.**

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Por este conducto y “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”, que el que suscribe no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés que se pudiera presentar en caso de resultar adjudicado (a) con el pedido respectivo, lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA FÍSICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

## ANEXO 7

**NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO  
DEL LICITANTE**

CIUDAD DE MÉXICO A      DE      DE 2023.

**Auditoría Superior de la Ciudad de México.**

Por este conducto manifestamos a ustedes que en caso de ser adjudicado, ser los únicos responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupemos con motivo de los servicios materia del presente procedimiento; por lo que éste no tendrá relación contractual con la Auditoría Superior de la Ciudad de México; en caso de existir reclamación en este sentido, presentada en contra de la misma, nos obligamos a resolver a satisfacción de “**LA AUDITORÍA**”, de cualquier juicio o responsabilidad derivada de la ejecución de los servicios relacionados en el contrato. Asimismo, nos obligamos a resarcir a “**LA AUDITORÍA**” cualquier cantidad que erogare por su intervención en dichos juicios.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA FÍSICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

**ANEXO 8**

**Modelo de texto de fianza que garantice la formalidad de las propuestas**

**(Sostenimiento de oferta)**

Para garantizar por nuestro fiado \_\_\_\_\_ (razón social o persona física) \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, el debido sostenimiento de la propuesta de fecha \_\_\_\_\_ que presenta a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con motivo de la Licitación Pública Nacional No. ASCM/LP/02/2023-N, para la contratación del: **“Servicio de Jardinería, Fumigación y Sanitización del Edificio Sede e Inmueble Anexo”** por un importe de \$ (no. y letra en moneda nacional) \_\_\_\_\_, en caso de que la presente fianza se haga exigible de manera forzosa, esta afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que establecen los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y manifiesta su conformidad en que se le aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. La responsabilidad de esta institución afianzadora será hasta por la cantidad de \$ (no. y letra), \_\_\_\_\_ que representa el 5% (cinco por ciento), del monto total de la propuesta económica, sin I.V.A.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N  
**ANEXO 9**

**Modelo de texto de fianza que garantice el cumplimiento del contrato**

Para garantizar por nuestro fiado (razón social o persona física), con domicilio en \_\_\_\_\_, el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_,

por un importe total de No. \_\_\_\_\_ y letra pesos 00/100 ) sin I.V.A., celebrado con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con motivo de la Licitación Pública Nacional No. ASCM/LP/02/2023-N, para la contratación del: “ **Servicio de Jardinería, Fumigación y Sanitización del Edificio Sede e Inmueble Anexo**” la presente fianza permanecerá en vigor hasta el término de la garantía del contrato o a partir de aquella fecha en que la Auditoría Superior de la Ciudad de México comunique la terminación anticipada del contrato, la presente fianza sólo podrá ser cancelada mediante la autorización escrita de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y en caso de que la presente fianza se haga exigible de manera forzosa, esta afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que establecen los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y manifiesta su conformidad en que se le aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. La responsabilidad de esta Institución Afianzadora será hasta por la cantidad de \$ (No. y letra) sin I.V.A., que representa el 10% (diez por ciento), del importe total del contrato, por la que se expide esta fianza.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N  
**ANEXO 10**

**MODELO DE TEXTO PARA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD  
CIVIL**

Para garantizar por nuestro fiado (razón social o persona física), con domicilio en \_\_\_\_\_, la responsabilidad civil por daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a los servidores públicos, visitantes a las instalaciones, servicios muebles e inmuebles de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con motivo de la Prestación del Servicio de “**Servicio de Sanitización y Fumigación del Edificio Sede y Anexo**”, por un importe total de No. \_\_\_\_\_ y letra pesos 00/100 ) sin I.V.A., en caso de que la presente fianza se haga exigible de manera forzosa, esta afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que establecen los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y manifiesta su conformidad en que se le aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

**ANEXO 11**

**Auditoría Superior de la Ciudad de México**

**Sistemas Formato para Ofertar**

No. de Licitación: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa licitante: \_\_\_\_\_

**CLAVE:**

Partida	Cantidad	Importe unitario Sin I.V.A.	Importe total Sin I.V.A.
		<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>
		<b>I.V.A.</b>	<b>\$</b>
		<b>Total</b>	<b>\$</b>

**Importe total I.V.A. incluido (Con Letra)**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA FÍSICA

**NOTA:** ESTE FORMATO SE UTILIZARÁ ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE LOS LICITANTES OFERTEN UNA PROPUESTA MEJOR, EL DÍA DEL ACTO DE FALLO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N  
**ANEXO 13**

**Contenido del sobre único que integra la propuesta de la Licitación Pública Nacional No:**

Prestador de Servicios: \_\_\_\_\_

No. de las Bases	CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	SI	NO
7.1 A)	<b>(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)</b> Copia del recibo de compra de las Bases de la licitación		
7.1 B)	<b>(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)</b> Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y las actualizaciones que incidan en su objeto social en relación con este procedimiento, inscritas en el Registro Público de Comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con a la adquisición de los servicios requeridos.		
7.1 C)	<b>(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)</b> Original o copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, (R.F.C.). Se aceptarán versiones electrónicas emitidas por el sitio web del SAT.		
7.1 D)	<b>(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)</b> Comprobante de Domicilio (Recibo de Luz, Agua o Teléfono) el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 2 meses.		
7.1 E)	<b>(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)</b> De existir representante que suscribe las propuestas, original o copia certificada y copia del poder notarial vigente del representante legal de la persona licitante para actos de administración, de dominio o especial para participar en procesos licitatorios. Para presentar la propuesta sólo se requiere mostrar una identificación oficial vigente, según lo dispuesto en el Lineamiento 9.2, numeral 4. fracción I de las POBALINES.		
7.1 F)	<b>(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)</b> Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona licitante. Únicamente se aceptará: pasaporte, cédula profesional y/o credencial para votar con fotografía.		
7.1 G)	<b>(PERSONAS MORALES)</b> Copia simple de la declaración anual de 2022 y la parcial de enero de 2023 del pago del Impuesto Sobre la Renta.		
7.1 H)	<b>(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)</b> Escrito original de la persona licitante, en el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados el Lineamiento 9.2, inciso c), numeral 1 de las POBALINES , ( <b>Anexo 4 de estas Bases</b> ).		
7.1 I)	<b>(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)</b> Escrito original de la persona licitante, en el que manifieste su conformidad con el contenido de estas Bases y de las aclaraciones derivadas del acto correspondiente, de conformidad al <b>Anexo 5</b> de estas Bases.		
7.1 J)	<b>(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)</b> Escrito original de la persona licitante, en el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, ( <b>Anexo 6</b> de estas Bases).		
7.1 K)	<b>(PERSONAS MORALES)</b> Constancia de inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social como empresa y de sus trabajadores y/o la cédula donde aparecen los registros del personal.		
7.1 L)	<b>(PERSONAS MORALES)</b> Original para cotejo y copia de la Constancia del Registro Público de Servicios Especializados (REPSE), tramitado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.		
7.1 M)	<b>(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)</b> Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el sitio web del SAT.		

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

No. de las Bases	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
7.2- 1.-	Propuesta técnica de los servicios objeto de esta licitación, elaborada en papel membretado de la persona licitante, incluyendo cantidad, unidad de medida, tiempos de garantía, descripción de los servicios, la cual será elaborada de conformidad a los <b>Anexo 2 (partidas 1 y 2)</b> y a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico ( <b>ANEXO 1) (partidas 1 y 2)</b> , como conceptos mínimos a cumplir.		
7.2- 2.-	Currículum de la persona licitante en el que señale preferentemente los pedidos similares más importantes brindados con nombre de la empresa, en su caso, domicilio, número telefónico y nombre del responsable.		
7.2- 3.-	Escrito de la persona licitante por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a ser el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupe con motivo de los servicios materia del presente procedimiento, por lo que éste no tendrá relación contractual con “ <b>LA AUDITORÍA</b> ”; en caso de existir reclamación en este sentido, el prestador del servicio que resulte adjudicado estará obligado a responder por la misma, de cualquier juicio o responsabilidad derivada de los servicios relacionados en el contrato, asimismo, se obliga a resarcir a “ <b>LA AUDITORÍA</b> ” de cualquier cantidad que erogue por su intervención en dichos juicios, de conformidad al <b>Anexo 7</b> .		
7.2- 4.-	Copia de la inscripción en el <b>Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)</b> , del personal con el cual prestaran el servicio objeto de la licitación y la cual deberá corresponder a la razón social o nombre de la persona física con la cual esté participando y por lo menos acreditar un año de antigüedad con copia de los recibos de nómina expedidos por la persona licitante.		
7.2- 5.-	Escrito de la persona licitante por medio del cual se comprometa, en caso de ser adjudicado, a reponer los bienes de “ <b>LA AUDITORÍA</b> ” dañados por el personal de su empresa, en un período de tres días naturales contados a partir de la notificación del daño causado, así como de presentar póliza del seguro de responsabilidad civil, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A. ( <b>Anexo 11</b> ).		
7.2- 6.-	Escrito de la persona licitante en el cual se compromete a que el costo del servicio que tenga que realizarse y que no esté contemplado en el Anexo Técnico ( <b>Anexo 1</b> ) de estas Bases, será previamente acordado y autorizado por escrito, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “ <b>LA AUDITORÍA</b> ”.		
7.2- 7.-	Escrito de la persona licitante, en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad” que los materiales a utilizar son de marca registrada y biodegradables.		
7.2- 8	Escrito por el cual la persona licitante adjudicado se compromete a que el costo de la mano de obra propuesto será a precio fijo durante la vigencia del contrato que se adjudique.		
7.2- 9	Escrito por el cual se compromete la persona licitante, a proporcionar el servicio de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 y de 14:00 a 21:00 horas, y sábados de 9:00 a 14:00 horas.		
7.2- 10	Copia de la constancia de capacitación del personal que brinda el servicio, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.		
7.2- 11	Copia de la constancia de la visita de las instalaciones.		
7.2-12	La persona licitante deberá acreditar la capacidad para prestar el servicio mediante la presentación de al menos 5 contratos con características similares a los servicios requeridos por la convocante, de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico de estas Bases, con una antigüedad no mayor a cinco años, anexando la cancelación de las garantías de cumplimiento correspondiente a dichos contratos		

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES LPN No. ASCM/LP/02/2023-N

No. de las Bases	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	SI	NO
7.3- 1.-	Las ofertas económicas deberán ser elaboradas en papel membretado del concursante, señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal y total cotizado por el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en moneda nacional, con número y letra, desglosando, en su caso los probables descuentos que pudieran otorgar y el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, I.V.A.		
7.3- 2.-	Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.		
7.3- 3.-	Los precios ofertados deberán ser fijos, con una vigencia de cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha de entrega de las ofertas y en caso de resultar adjudicado con el contrato para la prestación del servicio deberán permanecer fijos durante la vigencia de éste.		
7.3- 4.-	Mencionar las condiciones de pago de acuerdo al punto 13 de estas Bases.		
7.3- 5.-	La propuesta económica deberá incluir la garantía de formalidad de la propuesta equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma antes de I.V.A., de conformidad a lo indicado en el punto 14.1 de estas Bases.		